

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24364 REAL DECRETO 2432/1983, de 20 de julio, sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña en materia de Mutualidades no integradas en el sistema de la Seguridad Social.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en sus artículos 9 y 21 la competencia exclusiva de la Generalidad en Materia de Cooperativas, Pósitos y Mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil.

La Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña ha procedido a concretar las correspondientes funciones que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el día 22 de junio de 1983.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, 2, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña por el que se concretan las funciones e instituciones que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de Mutualidades no integradas en el sistema de la Seguridad Social adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 22 de junio de 1983 y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 2.º Se traspasan a la Generalidad de Cataluña las funciones e instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta en los términos y condiciones allí especificados.

Art. 3.º Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el citado acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión celebrado el día 22 de junio de 1983 se adoptó acuerdo sobre transferencias a la Generalidad de Cataluña, sobre Mutualidades no integradas en el sistema de la Seguridad Social, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en el artículo 9, apartado 21, la competencia exclusiva de la Generalidad sobre el Mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil.

B) Designación, con su denominación, de la organización y funciones de las instituciones que se traspasan.

1. La Generalidad de Cataluña pasará a ejercitar, a partir de la fecha que se señala, funciones que hasta el presente ostenta la Administración del Estado en lo que afecta a las Mutualidades no integradas en la Seguridad Social y que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de Cataluña, así como a las Federaciones, Asociaciones o Agrupaciones de tales Entidades, siempre que aquéllas cumplan con el mismo requisito territorial.

A tales efectos se entiende por Mutualidades no integradas en

la Seguridad Social las Asociaciones actualmente sometidas a la Ley de 6 de diciembre de 1941 que con aquella denominación o cualquier otra ejercen una modalidad de previsión de carácter social o benéfico y sin ánimo de lucro, encaminada a proteger a sus asociados o a sus bienes contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible a las que están expuestas mediante aportaciones directas de los asociados o procedentes de otras Entidades o personas protectoras.

2. Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las competencias comprendidas en el apartado anterior respecto de las Entidades que, no obstante tener su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma, actúen en sustitución de las Entidades gestoras en la gestión de las contingencias correspondientes del Régimen General o de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social a las que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto 1879/1978, de 23 de junio, así como respecto de aquellas Entidades que colaboran en la gestión de la Seguridad Social, por conceptuarse todas ellas integradas en esta última.

3. Queda reservado dentro del Ministerio de Economía y Hacienda la Dirección General de Seguros, en tanto corresponda a ésta la vigilancia, control e inspección del cumplimiento de la ordenación del seguro, la facultad de informe preceptivo y vinculante a que se refieren los artículos 26 y 27 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, que con carácter previo a la constitución de la Entidad determina si la misma está o no incluida en el ámbito de aplicación de la legislación reguladora del seguro privado.

4. Al objeto de su integración en la relación de Entidades de Previsión Social existentes fuera del ámbito territorial de la Generalidad se remitirán semestralmente, por los Organos competentes de la misma, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las altas y bajas de las Entidades de Previsión y detalle de las variaciones que se produzcan en el Registro Especial de este tipo de Entidades que al efecto se lleve en la Generalidad. Asimismo remitirá los datos estadísticos que le sean solicitados, según cuestionario que en su caso se establezca.

5. La Administración del Estado, a instancia de la propia Comunidad Autónoma o a petición de los mutualistas residentes fuera del territorio de Cataluña, podrá, previa comunicación a la Generalidad de Cataluña, inspeccionar, a los efectos de la tutela de los derechos de los indicados mutualistas, los centros o actividades de los Montepíos radicados o realizados, respectivamente, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, dando cuenta de sus actuaciones a los Organos competentes de la Generalidad de Cataluña. Igualmente podrá realizar cualquier otra actuación imprescindible para garantizar los derechos de los mutualistas residentes fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

6. Al no existir servicios e instituciones de ámbito territorial que ejerzan las funciones que se traspasan, no ha lugar a la transferencia de los mismos.

C) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se transfieren a la Generalidad.

Se traspasa a la Generalidad toda la documentación de Entidades de Previsión Social cuya enumeración consta en la relación número 1 y que obra en el Registro que a tal efecto se halla establecido en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

D) Relación de personal adscrito a las instituciones que se traspasan.

El personal adscrito al servicio dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realiza las funciones objeto de transferencia a nivel central de manera indiferenciada para todas las Entidades existentes en todo el territorio nacional y no son objeto de traspaso.

E) Crédito presupuestario del ejercicio corriente que se transfiera a la Generalidad.

El crédito adscrito al servicio dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realiza las funciones objeto de transferencia a nivel central y se hace de manera indiferenciada para todas las Entidades existentes en el territorio nacional y no es objeto de traspaso.

F) Efectividad de las transferencias.

Este traspaso será efectivo a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y Jaime Vilalta Vilella.

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONSTRACION	DOMICILIO
01	129	MUTUALIDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MANUFACTURAS DE LA INDUSTRIA TEXTIL, S.A.	BARCELONA - 10
01	132	ASOCIACION MUTUAL DE OPERADORES DE CINE DE CATALUÑA	LEUDA 03
01	137	MUTUALIDAD DE ALGOBANDOS DE BARCELONA	LEUDA, 41 pral.- BARCELONA - 9
01	144	COMITEO DEL CUERPO DE BOMBARDOS DE BARCELONA	PROVENCIA, 176, Cuartel Central BARCELONA - 36
01	145	MUTUA DE HOSICIOS DE CATALUÑA	Escuela Capuchinas, 21 pral. BARCELONA - 2
01	162	COMITEO DE ARTISTAS SERENOS DE BARCELONA	Severini, 23, 1.- BARCELONA - 2
01	168	SECCION DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DE LOS OBREROS DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE HOTELERIA, S.A.	Avda. Gran Vía, 645, 1.- BARCELONA
01	172	UNION DE VENDEDOROS DE PESCADO	Badajoz, 21, 21.- BARCELONA - 9
01	184	INSTITUCION SINDICAL DE PREVISION DE BARCELONA DE CATALUÑA	Deposiciones, 290 pral. BARCELONA - 9
01	195	COMITEO DE SOCIOS DE LA CRUZ ROJA DE BARCELONA	Z. San Juan, 25.- BARCELONA - 15
01	196	COMITEO DEL RAMO DEL AZUCAR	Puerta Ferrisa, 88 i 1, 2 BARCELONA - 2

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONSTRACION	DOMICILIO
BARCELONA 01	GRUPO 02	LEUDA 03	TARRAGONA 04
01	28	COMITEO DE CONDUCTORES SAN CRISTOBAL MARRE-SAL-BERGA	Paseo de Pere XII, 18 68 SAN CRISTOBAL DE LLEIDA
01	48	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL CASINO DEL COMERCIO	San Pedro, 39.- TERRASSA
01	61	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, SECCION DEBEMERITADA DE "UNION DE TRANSISTAS"	Rosa, 59, 2, 3.- BARCELONA - 4
01	63	"LA PREVISION FERROVIARIA", MUTUALIDAD MEDICO-FARMACEUTICA	Bruce, 14, 2, 1.- BARCELONA - 10
01	64	CAJA DE PREVISION DE CORREDORES DE ALGOBIO MILANO	Cepta, 12 Dival Metra, A BARCELONA - 10
01	65	"GRUPO AUXILIAR MUTUAL" DE PREVISION DE LA EMPRESA MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S.A.	Diputación, 68, 70 BARCELONA - 15
01	67	COMITEO DE CONDUCTORES DE TARRAGONA Y COMERCIO	Rosa, 59, 4, 1.- TARRAGONA, 75, 77 CA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONSTRACION	DOMICILIO
01	197	CAJA DE VALER DE MAESTROS GERMANOS	Casado, 41 y 43.- BARCELONA - 8
01	198	LA ALZARSA, COMITEO DE CAMAREROS DE BARCELONA	Vía. Océano, 1.- BARCELONA - 1
01	199	MUTUAL DE AUXILIARIOS DE FARMACIA DE BARCELONA	Alfonso, 21.- BARCELONA - 11
01	200	MUTUAL DE TRABAJADORES DE ALQUILER DE ALQUILER, COMERCIALIZACION, ARRENDOS Y SIMILARES	Paseo de la Paz, 20 bis, 1.- BARCELONA - 8
01	204	COMITEO INDUSTRIAL DE LA COMARCA DE MARRERA	Comarcal, 3.- MARRERA
01	205	INSTITUCION SINDICAL DE PREVISION DE BARCELONA	Puente Ferrisa, 27, 1. BARCELONA - 2
01	209	COMITEO DE MAESTROS DE BARCELONA	Boters, 6 pral.- BARCELONA - 8
01	219	COMITEO SINDICAL DE MAESTROS DE BARCELONA	Abadía, 7, 6, 4.- BARCELONA - 11
01	220	COMITEO LA UNION DEL OFICIO DEL HORARIO	Bellera, 283, entre 3 BARCELONA - 17
01	222	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE MAESTROS DE PUMPA FERRERA DE BARCELONA	Trasa, 69 entre.- BARCELONA - 9
01	223	CAJA DE MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LAS PUMPA DE TUBOS DE BARCELONA	Cardena, 196, 8, 2 BARCELONA - 13
01	224	LA MUTUAL FERROVIARIA	Escuela Capuchinas, 21 pral. BARCELONA - 2

R. E. L. A. C. I. O. N. Nº 1

ENTIDADES DE PREVISION CUYA DOCUMENTACION SE TRASPASA A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONSTRACION	DOMICILIO
01	71	MUTUALIDAD DE INDUSTRIALES DE LA MADERA	Deposiciones, 195 pral. BARCELONA - 10
01	101	AGREGACION BENEFICO MUTUALIDAD DE LA GRAN DIA DEBARCA DE BARCELONA	Vía. Obispo Bergassano, 3 pral. BARCELONA - 10
01	102	COMITEO DE MAESTROS DIRECTORES CONCRETADO-RES DE BARCELONA	Casado, 33 pral.- BARCELONA - 2
01	103	MUTUAL DE EMPLEADOS EN EL COMERCIO Y TURISMO DE BARCELONA	Rosa, 74 - 74, 54 planta BARCELONA - 9
01	109	EMERGENCIA MUTUA DEL CENTRAL	Escuela Capuchinas, 21 pral. BARCELONA - 2
01	111	COMITEO ENTRE LOS OBREROS DE LA CASA MANUFACTURERA DEBARRERA S.A.	Paseo de la Paz, 20 bis, 1.- BARCELONA - 8
01	113	COMITEO DE CONDUCTORES MUTUA DE SOCIOS DE AUTOMOVILISTA	Rosa, 59, 4, 1.- TARRAGONA, 75, 77 CA
01	120	COMITEO DE CONDUCTORES Y MOTORISTAS DE GRANU PLAZA DE PLAZA, 59 LLERAS Y SU COMARCA	Escuela Capuchinas, 21 pral. BARCELONA - 2
01	127	LA UNION COMERCIAL, MUTUALIDAD DE MAESTROS DE BARCELONA	Cardena, 196, 8, 2 BARCELONA - 13
01	128	COMITEO DE CONDUCTORES DE TIC Y COMERCIO	Escuela Capuchinas, 21 pral. TARRAGONA, 75, 77 CA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DENOMINACION	DOMICILIO
01	359	MONTPELO ASES DE OCCURSIONES	Hospital, 29 pral.- BARCELONA - 1
01	367	ASOCIACION DE PREVISION DE PREVISION SO VIA AQUELLO, 38, 6.- BARCELONA - 6 CIAL	
01	372	MONTPELO FARMACIUTICO DE ANIBERO	Pan Clara, 84. Colas. Farmaceutico BARCELONA - 10
01	379	MONTPELO LA MOTIVADO	Fa de Gracia, 28, C/a. 2000 Puñado rea.- BARCELONA - 7
01	387	MUTUALIDAD LA BRACA JUANA DE AZA	Via. Duques de Montemali, 8, 2, 7 BARCELONA - 2
01	400	CANADA MUTUAL DEL TRABAJO	Consejo de Clientes, 241, 2, 1 BARCELONA - 11
01	410	LA UNION ESPARACIUTORER	Tequigrafo Garriga, 18, 1, 2 ESPARACIUTORER
01	413	MONTPELO FUNDACION DE SANTA MARIA DE GRACIA	Inspeccion, 353 pral, 1 BARCELONA - 9
01	454	UNION MUTUAL MANLIDORER	Via. Fra Burmadi, 87 entre MARTELO
01	460	MONTPELO HERMANIDAD SAN JACINTO	C. de la Ciudad, 7, 2, 2 BARCELONA - 2
01	466	MONTPELO MUTUALIDAD FAMILIAR	Aspolar, 18, 1, 7 STA. COLOMA GERMANER

- 7 -

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DENOMINACION	DOMICILIO
01	477	MONTPELO SACRAMENTO DE LA EUCARISTIA	Carr. de la Iglesia, 2 BARCELONA - 17
01	496	MUTUALIDAD CONO MARTINO BADALORER	Santa Teresa, 8.- BARCELONA
01	518	MONTPELO EL CARPENTERO DE NAZARET	Bertran, 28.- BARCELONA
01	524	AGRUPACION MUTUAL BARCELONA	Baños Nuevos, 22 pral, 1 BARCELONA - 2
01	541	MONTPELO DEL MAESTRAZO BAJO LA ABOGACION NUESTRA SEÑORA DE VALLIVANA PADRONA DE MONI LLA	Villetor, 102, 2, 2 BARCELONA - 11
04	542	MONTPELO SANTA EULALIA	Zarcece Volta, 5.- BARCELONA - 14
01	552	MUTUALIDAD PERA DE LOS 51	Sans, 17, 1, 1.- BARCELONA - 14
01	568	MONTPELO HIJOS DEL MAESTRAZO	Assis March, 1, 2, 8 TERRESA
01	569	UNION MUTUAL IGUALADINA SAN LORENZO	Sap Magin, 30.- IGUALADINA
01	573	HERMANDAD DE SANTA MARIA DE SEVA	Palt, 9.- SEVA
01	579	HERMANDAD MUTUA FAMILIAR	Tandisrafe Garriga, 15, 1, 2 ESPARACIUTORER

- 8 -

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DENOMINACION	DOMICILIO
01	834	ASOCIACION PARA EL SOCORRO MUTUO ENTRE LAS 25 PARROQUIAS, 1 pral.- BARCELONA - 2 HERMANOS DE BARCELONA	
01	835	SOCIETA DE CIBERONOS, MANQUERADORES Y ASESORER- Camp. de Vegall, 20 bis, 8 JARDIS DE NAURESA BARCELONA	
01	859	MONTPELO DE OBREROS PANADEROS DE BARCELONA Y Baños Nuevos, 22 pral, 1 SU BALDO BARCELONA - 2	
01	861	MONTPELO DE PREVISION CENTRO INDUSTRIAL DE COMERCIAL Y PASTORERIA	Consil, 28, 28 planta BARCELONA - 5
01	864	HERNIA DEL TRAMITE COLEGIO DE ANQUILLOS DE BAR MALLORCA, 882, 2A planta BARCELONA - 27	
01	870	CALLA DE PREVISIONES PARA AGENTES Y COMERCIALERAS	Agencia de San Ferrnandez, 23, 25 BARCELONA - 1
01	877	MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTER DE BAR	Corseca de las Flores, 89 BARCELONA - 24
01	879	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE OBREROS Y EMPLEADOS	Via. Lluçanes, 45, 5 BARCELONA - 1
01	880	MONTPELO DE SAN CIBERONAL, CHOPPERER DE BARCE	ZOOLOGIA, 179.- BARCELONA - 36 LUNA
01	887	MUTUA CUERPO INMERTICO DE ADHEREROS SAN ANTONIO	Pardis de Santa Bruna, 200, 2, 1 TERRESA

- 5 -

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DENOMINACION	DOMICILIO
01	888	MUTUA DEL CLUB DE FUTBOL DE BARCELONA	Trav. de las Cortes, 63 al 71 Edif. Blan Gra.- BARCELONA - 28
01	889	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL LA UNION DE OBREROS TULISTAS	C/ de los Amigos, 6, 2 BARCELONA - 10
01	897	INSTITUCION SINDICAL MUTUA DE LITOGRAFOS LA SOLIDARER	Tanaris, 1, 2, 2.- BARCELONA - 24
01	901	MUTUA QUIMURGICA DE MANUFACTURAS VILA	Trafalgar, 6.- BARCELONA - 10
01	919	MUTUALIDAD DE CORREDORER Y VIAJANTER DE CATA	Via Layetana, 74.- BARCELONA - 10 LUNA
01	934	MONTPELO DE HORTELANOS DE BARCELONA Y SU VILA	Paseo San Antonio Abad, 2 pral 1 NO BAJO LA ABOGACION DE LOS SANTIOS ARDON Y BARCELONA - 15
01	935	ASOCIACION DE VIAJANTER Y EMPLEADOS DEL COMER	Trafalgar, 12 entre, 1 CIO Y DE LA INDUSTRIA DE BARCELONA - 10
01	948	MUTUA DE EMPLEADOS DE NYRORER, S.A.	Mallorca, 251.- BARCELONA - 13
01	949	SECCION MUTUAL DEL CASINO VILA ALIANZA DEL POR	Via Layetana, 22 pral BLO NUEVO BARCELONA - 3
01	956	MUTUA TIPO DE PREVISION SOCIAL	Santa Eulalia, 191 HOSPITAL DE LLOBREGAT
01	958	AGRUPACION MUTUA DEL COMERCIO Y DE LA INDUS	Gran Via, 601.- BARCELONA - 10 TALL

- 6 -

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISTOR	DESIGNACION	DOMICILIO
01	583	HERMANDAD DE PREVISION SOCIAL S. R. L. N. SAN ESTEBAN SAN RAFAEL Y NIÑAS SEÑORA DE LAS BRACERAS	Hospital de San Jaume - CARDONA
01	584	LA NUEVA HERENCIA NAVARRA	Balmes, 89 Bajos.- VITALE
01	585	LA PREVISION TERRESENSE	Ciutadeta, 15, 1.- TERRASSA
01	606	MONTES DE SAN RAFAEL DE PREVISION SOCIAL	Malles, 45 Pral.- BARCELONA - 10
01	613	AYUDA DEL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO	P. José Antonio, 80.- MOLINS DE REI
01	618	MONTES DE SOCORROS MUTUOS LA OBRERA FRATRES DEL	Consejo de Ciervo, 571, 1, 2 BARCELONA - 13
01	643	MONTES DE LA ROMANTICA	Casteras 44, 46, atico, 4
01	640	LA CONCORDIA SOCIEDAD INSTRUCTIVA BENEFICA Y DE MUTUO AUXILIO	Terrats Badá, 5.- CALDES
01	644	MONTES DE SAN FERREOL	Dr. Trueta, 17.- TOLUSA
01	647	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LA BARCELONENSE	SAN AMATEU, 14.- BARCELONA
01	670	CENTRO VILABARES DE SOCORROS MUTUOS	Maestra Vilabares, 54 VILABARS DE NALT
01	674	MUTA DE PREVISION DE LA INDUSTRIA TECNICA SAN ANTON ABAD	Consejo de Ciervo, 60, 3 BARCELONA - 13

— 9 —

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISTOR	DESIGNACION	DOMICILIO
01	698	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DE LORZO	Teodoro Lombardá, 46, 4, 1 BARCELONA - 11
01	696	MUTA FENIXORA BARCELONA	Pta. Tejada, 3.- BARCELONA - 10
01	697	HERMANDAD NUEVA AURORA	Sant Pau, 6.- SAN PUL DE MUR
01	698	MUTUALIDAD AVIERRE, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL	C/ Urquizaena, 8.- BARCELONA
01	748	ASOCIACION MUTUALISTA CASTELLANA Y VILAR	Joaquín Torres, 7 CASTELLANA Y VILAR
01	750	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DE LA COMENDACION VENTALLA	54 Bajos.- BARCELONA - 87
01	779	MUTUALIDAD DE LOS ELECTRICISTAS DE ESPERANZA Y SU MUNDO	Las Publicas de BARCELONA Y SU MUNDO
01	745	MUTA DE PREVISION Y SOCORRO	Perpustakaan, 277, 2, 8.- BARCELONA - 8
01	748	HERMANDAD DE OBREROS AGRICOLAS DE SAN ESTEBAN	José Ribera, 60 bajos SAN FELIX DE LLOBREGAT
01	779	MONTES DE SAN ESTEBAN	J. Anselmo Clavé, 1, 2, 8 CALLES DE MONTEN
01	780	MONTES DE SANTA MARIA DE MONTAN	Pta. Bayes, 6.- MONTAN

— 10 —

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISTOR	DESIGNACION	DOMICILIO
01	788	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SOLLET	San Jacome, 29 al 41 MOLLET DEL VALLES
01	787	MUTUALIDAD DE PREVISION DE LOS INCAPACITADOS DE LA CASA PROFUCIONAL DE CALIDAD DE BARCELONA	Montalegre, 5, Casa Previsocial C3 VILANOVA I LA GELTRU
01	798	MONTES DE SALUD LA ALFANZA	Santa Madrona, 7 VILANOVA I LA GELTRU
01	799	QUINTA DE SALUD LA ALFANZA	Avd. San Antonio María Claret, 133 BARCELONA - 83
01	845	CENTRO MUTUAL LA ACQUITA	San Antonio, 60 y 68.- PRADA DE MA
01	848	HERMANDAD DE SAN RAFAEL	San Mateo, 81, 1 SAN RAFAEL D'ARONA
01	850	MUTUALIDAD CARITATIVA	Pta. Ymprobable S. María, 1 CALER DE ALI
01	878	MONTES DE EMERGENCIAS	San Cerdas, 2.- BARCELONA - 3
01	887	HERMANDAD DE LA INFERIA PASTORA	San Peder, 118.- VILAFRANCA DELS PIRINEUS
01	891	MONTES DE LA AVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DE LA DEL CAMPE	Lope de Vega, 73 Pral, 2 BARCELONA - 3
01	898	MONTES DE SOCORROS MUTUOS BARCELONA	Artiles, 48, 2.- BARCELONA - 11

— 11 —

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISTOR	DESIGNACION	DOMICILIO
01	911	COMITAT BENEFIC SOCIAL COOPERATIVA PER LES PREVISIONS PER LES OBRERES	Parlament, 8 BARCELONA - 11
01	948	CAJA DE PREVISION PARA LA VEJEZ Y INVALIDES DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS DE ESPAÑA	Diputació, 813, 2, 1 BARCELONA - 11
01	970	MUTUALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALTA GRACIA	Avda. de Vesp, 5.- LA GRACIA
01	978	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DEL CLAUDIUM	Gran Via, 592, 3 Cere. Comarcal BARCELONA - 7
01	998	MUTA SALUD	San Claudi, 179, Pral, 8 BARCELONA - 37
01	997	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DE LOS INCAPACITADOS DE LA ALTA GRACIA	Avda. José Antonio, 48.- BARCELONA
01	1005	MONTES DE NUESTRO SEÑOR Y SAN RAFAEL	San Bartolomé, 56, 1.- BARCELONA - 8
01	1008	MUTA DE EMPLEADOS DEL BANCO KATMANDU AMERICANO	P. de Brada, 38 y 40 BARCELONA - 7
01	1018	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DE MELLINIS	Cassera, 84, 86, 91, 2 BARCELONA - 11
01	1045	FUNDACION BENEFICA SOCIAL DE PREVISION DE LA EMPRESA ROBERTO BACHMAN, S.A.	Avda. Jaques, 1.- ESCALONA
01	1057	HERMANDAD NINA Y ZARIFE	Artiles, 15, 5 Baig. 6 BARCELONA - 1

— 12 —

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	EMPRESA/DESCRIPCION	DIRECCION
01	1078	MONTES DE SAN JUAN	Avda. Gortázar, 34 BARRIO FERRERIA MOGIMA
01	1081	MONTES DE SAN JUAN	Consejo de Clérigos, 479, 2º, 2 BARCELONA - 13
01	1083	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA ZAGUERRELA Y ASISA	Ronda Penedales, 84.- BARCELONA
01	1087	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DE ENCARNACION	San Sebastián, 6 VILLAVIEJA S LA OROZCO
01	1096	HERMANDAD FAMILIAR ANTIQUARIAS	Rua Marqués, 68.- AVENIDA DE JESU
01	1101	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Rua Clérigos, 129, 2.- BARCELONA - 9
01	1111	CONSEJO MUTUALIZADO LA ALCAZAR	Plaza Nueva, 15 VILLAVIEJA DE SAL
01	1120	MUTUALIDAD MEDITERRANEA BANO LA ADVOGACION DE	Elisabete, 48.- SEVILLA
01	1129	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL PARA EMPRESARIOS	Consejo de Clérigos, 81.- BARCELONA - 20
01	1136	HERMANDAD DE SAN JUAN	Pº de Marqués, 41 SAN FELIX LADRONERAS
01	1188	AYUDA MUTUA DEL PUEBLO NUEVO	Pº de Clérigos, 86.- BARCELONA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	EMPRESA/DESCRIPCION	DIRECCION
01	1188	MONTES DE SAN JUAN	Clérigos, 81.- BARCELONA
01	1189	HERMANDAD DE SAN JUAN	Mayar, 35.- BARCELONA
01	1190	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL LOS ANGELES	Pedernales, 57.- SEVILLA
01	1195	MONTES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARMELITA	Consejo de Clérigos, 405, 2º, 2 BARCELONA - 11
01	1200	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LA PALMA MELANES	Marqués Maestro Ramos, 37.- TELA
01	1203	AGRUACION DE SOCORROS MUTUOS LA PROTECCION	Agallés, 35, 8.- BARCELONA - 86
01	1208	MUTUALIDAD COMO DE MARINA	Rueda 11 y Santa Teresa, 22 BARCELONA
01	1213	SOCIEDAD COBAL Y SOCORROS MUTUOS LOS PAJARITOS	Cesca y Amigo, 78.- BARCELONA - 2
01	1215	ACCION MUTUAL	Gerona, 8 pref.- BARCELONA - 10
01	1216	LA PLAZA MEDITERRANEA, MUTUA BARCELONA Y DE	Lepante, 33 al 31.- BARCELONA - 9
01	1227	MONTES DE SAN JUAN	Marqués, 37 y 39.- BARCELONA - 3

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	EMPRESA/DESCRIPCION	DIRECCION
01	1379	HERMANDAD MEDITERRANEA DE SAN JUAN	Rueda Marqués, 81.- BARCELONA
01	1378	HERMANDAD DE SAN JUAN	27.- Agallés, 3.- BARCELONA
01	1390	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2.- BARCELONA
01	1398	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JUAN	Consejo de Clérigos, 308 BARCELONA - 8
01	1399	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 81, 2, 8.- BARCELONA
01	1419	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 477 pref. BARCELONA - 9
01	1424	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Avda. de San Carlos Ovaleaux, 398 BARCELONA
01	1425	LA CALABRITA, SOCIEDAD DE MUTUOS MUTUOS	Dr. Agallé, 9.- BARCELONA
01	1427	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Avda. José Melas, 25, 28 FABRICA DE VINO LA VERDURA
01	1430	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	José Anselmo Clérigo, 91, 93 RESOLUCIONES DE LABORAL

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	EMPRESA/DESCRIPCION	DIRECCION
01	1438	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Consejo de Clérigos, 81.- BARCELONA
01	1439	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1441	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1442	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1443	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1444	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1445	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1446	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1447	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1448	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1449	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1450	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1451	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1452	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1453	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1454	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1455	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1456	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1457	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1458	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1459	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1460	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1461	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1462	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1463	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1464	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1465	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1466	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1467	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1468	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1469	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1470	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1471	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1472	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1473	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1474	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1475	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1476	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1477	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1478	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1479	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1480	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1481	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1482	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1483	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1484	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1485	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1486	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1487	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1488	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1489	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1490	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1491	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1492	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1493	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1494	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1495	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1496	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1497	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1498	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1499	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11
01	1500	MUTUALIDAD DE COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE	Clérigos, 47, 2, 3 BARCELONA - 11

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONOMIACION	DOMICILIO
01	3719	CAJA DE PREVISION MURIELA	Maestros, 19, s.- BARCELONA - 1
01	3720	MUTUA DE PREVISION DEL MAGISTERIO PRIVADO DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE CATALUÑA Y BALEARES	Cesario de Giano, 38, 3 B BARCELONA - 7
01	3730	MUTUA DEL PAGO FIDUCIARIO UNION INDUSTRIAL	Pi. S. Marcell, 9 y 11, 6, 1 BARCELONA - 25
01	3734	MONTES DE CONDUCTORES Y MONTELISTAS DE MAGA SA Y COMARCA	Pi. S. Repasa, 35 entr. 1.- MATARO
01	3739	MUTUA DE TIERRASA, MONTES DE PREVISION SO CIAL	Carola Rumb, 4.- TIERRASA
01	3750	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE CELEFALSA	Ribera, 51.- MATARO
01	3760	MUTUA DE PREVISION ADMIRSA	Cassova, 101, 1, 8 BARCELONA - 11
01	3767	MUTUA AMIGA DE CATALUÑA Y BALEARES	Via Laytana, 31.- BARCELONA - 7
01	3768	EMPRESA DE SAN JUAN BAPTISTA SAN CELONZ	Ave. Hospital, 35.- SAN CELONZ
01	3790	SEMPRO DE DESARROLLO DE BARCELONA COPRADA DE SANTA MARÍA DE HOSTALES Y TABERNES	Pa. de Gracia, 11. av. 4, 4, 2 BARCELONA - 7
01	3828	MUTUA DE PREVISION DE NUESTRA SEÑORA DE LA ZULE	Aragon, 210, 2.- BARCELONA - 11

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONOMIACION	DOMICILIO
01	3855	MUTUA GENERAL DE PREVISION DEL CUERPO ARQUITECTO LENDRES, 96 entr. 1 TOS MUNICIPALES DE SAPASA	Lendres, 96 entr. 1 BARCELONA - 36
01	3870	MUTUALIDAD DE SAN FERDINAND	Josep Pujar Tanta, 25, 3, 2. letra MATAROSA
01	3884	MUTUA DE RESCOSO DEL PARADES	VILLAPARADA DEL PARADES
01	3893	MONTES DE REPRESENTANTES MENTURESOS Y SEMILLA DE BARCELONA	Bauisch, 15, 1, 8 SAUT BOUT DE LLOBREGAT
01	3904	MONTES DE YUTACIONES Y PREVISION DEL PUE SONAL DE LA EMPRESA DECOLOR, S.A.	Pa. de Gracia, 99.- BARCELONA - 8
01	3905	ASOCIACION MUTUA DE PREVISIONES	Valero, 1, 1, 1.- BARCELONA - 1
01	3903	MUTUALIDAD CAJA DEL PAGO POROSO DE LOS RE- PORTESOS Y BASTILLON DE BARCELONA	París, 10, 1, 8 BARCELONA - 2
01	3914	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL CENTRO ANCI- LLAR DE LA LUZ ANDRESSES	Carles, 44 al 50.- BARCELONA - 70
01	3918	MUTUALIDAD DE LA COOPERATIVA ASSECADORA LA VALLIBARRA	Major, 115 - 119.- VILLIBARRA
01	3921	MUTUALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Pi. S. Per Basala, 47a.- GRANOLLERS
01	3930	MONTES DE LA VERA CRUZ	Jardins, 13.- VILANOVA Y LA GELTRU

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONOMIACION	DOMICILIO
01	3020	LA PREVISION ORDENA DE SAN ANTONS	Dr. Balari i Jofeny, 13 BARCELONA - 30
01	3038	MUTUA IRIS DE PREVISION SOCIAL	Barona, 8 pral.- BARCELONA - 10
01	3034	MONTES DE PATRONOS	Nuestro rectorado, 35 VILLAPARADA DEL PARADES
01	3044	MONTES PARA EL PERSONAL AFECTO A LA CANTINA SA DE SEGUROS	Zona San Juan SAF COOK DEL VALLES
01	3050	MUTUALIDAD FERRARIS	Pa. de Isabel II, 1.- BARCELONA - 3
01	3063	EMPRESA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Aida, 18.- EMPLEATS DE BALENTA
01	3070	MUTUA DE SOCORROS DE METALLISTAS DE ALUMINE SACION	Pa. S. Natàlia, 109, entr. 2 BARCELONA - 2
01	3079	EMPRESA DE SAN ANTONS	Casa Massagué.- SALANS
01	3103	MUTUA IGUALADINA DE PREVISION	San Carlos, 11.- ZENALAIN
01	3116	CAJA DE PENSIONES PARA DEPENDIENTES DE AGEZ CLAS DE ADJUNTS	Pa. S. de la Paz, 30 bis, 1 BARCELONA - 2
01	3132	CAJA DE PREVISION DE CÁMERO DE BARCELONA	Parque de la Paz, 17, 1.- BARCELONA 2
01	3139	MONTES DEL CUERPO DE VIGILANTES COMUNES DEL COMERCIO DE BARCELONA	Colomada, 3. baj. BARCELONA - 3

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DEMONOMIACION	DOMICILIO
01	3156	CAJA DE VIEJE DE MAESTROS PIONEROS DE BARCE LONA	Diagonal 197 pral BARCELONA - 3
01	3157	MUTUALIDAD ALBA	Ferreries Lertat, 56.- BARCELONA
01	3170	MUTUALIDAD PARA OBRAS SOCIALES DE LA COOP EATIVA VILANOVA DE GONELLA	Montañas, s/o COMPLEJO DE LLOBREGAT
01	3177	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA CATEDRA DE MOZ Y MONTES DE PIEDAD DE BARCELONA	Montañas, 930.- BARCELONA - 8
01	3185	CAJA MUTUA DE PREVISION DE LOS OBREROS DE LA S.A. CIOS	Pa. de Gracia, 56.- BARCELONA
01	3213	ASOCIACION MUTUA PROTECTORA DE EMPLEADOS DE CC OO Y FERROCARRIL BARCELONA A BARCELONA, S.A.	Via Augusta, s/a.- BARCELONA - 17
01	3227	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL INTERMEDIA ROSANSE	San Francisco, 38.- TARRAGA
01	3231	MUTUALIDAD SAN JOSE DE PREVISION SOCIAL	Major, 115, pral 2a. av. 7 BARCELONA - 3
01	3237	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL CUERPO DE MARINEROS Y ESCULTORES DE BARCELONA	Via Laytana, 88, 2, 1 BARCELONA - 3
01	3233	MONTES DEL CUERPO DE EMPLEADOS DEL MATEMO DE BARCELONA	José María Corbe, 61 pral BARCELONA - 1
01	3234	MUTUA POPULAR DE PREVISIONES	Carles, 289, 237, 216, 6. av. 7 BARCELONA - 13

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DESCRIPCION	DOMICILIO
01	3065	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE HOSTIA	Centre, 30.- GAYA
01	3071	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL LAS AERIAS	Mayer, 6.- CIRVELLO
01	3073	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL AREA	Sanseu de Noya, 85.- BARCELONA
01	3080	MUTUALIDAD DEL COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS Y COMISIOINEROS DE ABOGADOS DE BARCELONA	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3090	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL MARRES	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3096	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Sanseu de Noya, 85.- BARCELONA
01	3097	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3100	MUTUALIDAD DE LA ASOCIACION DE PADRES DEL COLEGIO ESCOLAR CONVICION	Sanseu de Noya, 85.- BARCELONA - 3
01	3101	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL CATALAN	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3104	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Pim. de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3108	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DESCRIPCION	DOMICILIO
01	3070	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL SAN VICENSO	Centre, 30.- GAYA
01	3077	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Mayer, 6.- CIRVELLO
01	3086	MUTUALIDAD LABORAL DE BARCELONA	Sanseu de Noya, 85.- BARCELONA
01	3104	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3099	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3078	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Sanseu de Noya, 85.- BARCELONA
01	3089	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3092	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Sanseu de Noya, 85.- BARCELONA
01	3015	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3065	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Pim. de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3088	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DESCRIPCION	DOMICILIO
01	3109	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3097	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3011	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3013	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3014	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3018	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3019	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA

PROVINCIA	ENTIDAD PREVISION	DESCRIPCION	DOMICILIO
01	3093	MUTUALIDAD DE PREVISION CONCORDIA	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3096	MUTUALIDAD SACERDOTAL SAN AMORIO MANA DE	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3098	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3087	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3094	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3091	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3098	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Ribera 40, 2, 2 VILANOVA I LA GELTRU
01	3095	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA
01	3060	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Via Lescopas, 16, 18 de planta BARCELONA - 3
01	3061	MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Plaça de la Vila, 10 STA. MARIA PALLASUBIANA

PROVINCIA	MAYORES PROTEGIOS	REMOCHIADANTE	PROTEGIDO
03	3116	MUTUA DE PROTECCION SOCIAL DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPLEADOS DE ALIMENTACION DE TARRAGONA	Plaza San Juan, 28. TARRAGONA.
04	40	MAYORADO DE CONSTRUCTORES DE TARRAGONA	Barcelona, 45, 4, 3.º. TARRAGONA.
04	53	MAYORADO DE PROFESIONES SANEADORAS DE TARRAGONA	Zaragoza y Gualba, 3.º. TARRAGONA.
04	275	MAYORADO DE CONSTRUCTORES GRANIPOR TARRAGONA	Avda. de San Juan, 14, 3.º. TARRAGONA.
04	995	MAYORADO DE LA SANTA CRUZ ENTRE CONSTRUCTORES DE LA PUBLICIDAD SANEADORAS DE TARRAGONA	Zaragoza, 3.º. TARRAGONA.
04	596	CONSEJO REGULADOR SOCIAL DE ALIMENTACION DE TARRAGONA	San Juan, 28. TARRAGONA.
04	1513	MAYORADO DE CONSTRUCTORES DE TARRAGONA Y DE TARRAGONA	Zaragoza y Gualba, 3.º. TARRAGONA.
04	1535	EMPRESARIO DE TARRAGONA Y DE TARRAGONA	Zaragoza, 4.º. TARRAGONA.
04	1615	EMPRESARIO DE TARRAGONA Y DE TARRAGONA	Zaragoza, 4.º. TARRAGONA.
04	1444	EMPRESARIO DE TARRAGONA Y DE TARRAGONA	Zaragoza, 4.º. TARRAGONA.
04	1656	EMPRESARIO DE TARRAGONA Y DE TARRAGONA	Zaragoza, 4.º. TARRAGONA.
04	1704	EMPRESARIO DE TARRAGONA Y DE TARRAGONA	Zaragoza, 4.º. TARRAGONA.

PROVINCIA	MAYORES PROTEGIOS	REMOCHIADANTE	PROTEGIDO
02	2616	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Marques de Sade, 217 TARRAGONA SAN GUSTAVO
02	2620	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Plaza de España, 3.º. TARRAGONA
02	2624	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Camino Real, 1 SAN JUAN DE MOLLET
02	2625	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Jose Antonio, 25.º. TARRAGONA
02	2626	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Progreso, 1.º. TARRAGONA
02	2627	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Via de Alcazar, 15.º. TARRAGONA
02	2628	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	11.º. TARRAGONA
02	2629	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Maria, 11.º. TARRAGONA
02	2630	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Clay, 2.º. TARRAGONA
02	418	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Josep Claver, 7, 4.º. TARRAGONA
02	1024	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Josep Claver, 11.º. TARRAGONA
02	1271	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	San Juan, 1 TARRAGONA
02	1613	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Plaza de España, 3 TARRAGONA

PROVINCIA	MAYORES PROTEGIOS	REMOCHIADANTE	PROTEGIDO
04	1792	MAYORADO DE TARRAGONA	Marques de Sade, 217 TARRAGONA
04	1793	MAYORADO DE TARRAGONA	Plaza de España, 3.º. TARRAGONA
04	1794	MAYORADO DE TARRAGONA	Camino Real, 1 SAN JUAN DE MOLLET
04	1795	MAYORADO DE TARRAGONA	Jose Antonio, 25.º. TARRAGONA
04	1796	MAYORADO DE TARRAGONA	Progreso, 1.º. TARRAGONA
04	1797	MAYORADO DE TARRAGONA	Via de Alcazar, 15.º. TARRAGONA
04	1798	MAYORADO DE TARRAGONA	11.º. TARRAGONA
04	1799	MAYORADO DE TARRAGONA	Maria, 11.º. TARRAGONA
04	1800	MAYORADO DE TARRAGONA	Clay, 2.º. TARRAGONA
04	1801	MAYORADO DE TARRAGONA	Josep Claver, 7, 4.º. TARRAGONA
04	1802	MAYORADO DE TARRAGONA	Josep Claver, 11.º. TARRAGONA
04	1803	MAYORADO DE TARRAGONA	San Juan, 1 TARRAGONA
04	1804	MAYORADO DE TARRAGONA	Plaza de España, 3 TARRAGONA

PROVINCIA	MAYORES PROTEGIOS	REMOCHIADANTE	PROTEGIDO
02	2617	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Principe de Viana, 49, 1, 3 TARRAGONA
02	2618	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Plaza de España, 3 TARRAGONA
02	2619	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Camino Real, 1 SAN JUAN DE MOLLET
02	2620	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Jose Antonio, 25.º. TARRAGONA
02	2621	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Progreso, 1.º. TARRAGONA
02	2622	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Via de Alcazar, 15.º. TARRAGONA
02	2623	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	11.º. TARRAGONA
02	2624	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Maria, 11.º. TARRAGONA
02	2625	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Clay, 2.º. TARRAGONA
02	2626	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Josep Claver, 7, 4.º. TARRAGONA
02	2627	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Josep Claver, 11.º. TARRAGONA
02	2628	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	San Juan, 1 TARRAGONA
02	2629	EMPRESARIO SOCIAL TARRAGONA	Plaza de España, 3 TARRAGONA

INDICACIONES	INDICACIONES	INDICACIONES	INDICACIONES	INDICACIONES	INDICACIONES	INDICACIONES	INDICACIONES
24365	REAL DECRETO 2433/1983, de 7 de septiembre, sobre simplificación de trámites en los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24366	REAL DECRETO 2434/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24367	REAL DECRETO 2435/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24368	REAL DECRETO 2436/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24369	REAL DECRETO 2437/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24370	REAL DECRETO 2438/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24371	REAL DECRETO 2439/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24372	REAL DECRETO 2440/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24373	REAL DECRETO 2441/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24374	REAL DECRETO 2442/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24375	REAL DECRETO 2443/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24376	REAL DECRETO 2444/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24377	REAL DECRETO 2445/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24378	REAL DECRETO 2446/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24379	REAL DECRETO 2447/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24380	REAL DECRETO 2448/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24381	REAL DECRETO 2449/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24382	REAL DECRETO 2450/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24383	REAL DECRETO 2451/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24384	REAL DECRETO 2452/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24385	REAL DECRETO 2453/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24386	REAL DECRETO 2454/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24387	REAL DECRETO 2455/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24388	REAL DECRETO 2456/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24389	REAL DECRETO 2457/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24390	REAL DECRETO 2458/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24391	REAL DECRETO 2459/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24392	REAL DECRETO 2460/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24393	REAL DECRETO 2461/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24394	REAL DECRETO 2462/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24395	REAL DECRETO 2463/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24396	REAL DECRETO 2464/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24397	REAL DECRETO 2465/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24398	REAL DECRETO 2466/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24399	REAL DECRETO 2467/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24400	REAL DECRETO 2468/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24401	REAL DECRETO 2469/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24402	REAL DECRETO 2470/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24403	REAL DECRETO 2471/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24404	REAL DECRETO 2472/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24405	REAL DECRETO 2473/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24406	REAL DECRETO 2474/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24407	REAL DECRETO 2475/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24408	REAL DECRETO 2476/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24409	REAL DECRETO 2477/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24410	REAL DECRETO 2478/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24411	REAL DECRETO 2479/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24412	REAL DECRETO 2480/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24413	REAL DECRETO 2481/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24414	REAL DECRETO 2482/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24415	REAL DECRETO 2483/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24416	REAL DECRETO 2484/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24417	REAL DECRETO 2485/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24418	REAL DECRETO 2486/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24419	REAL DECRETO 2487/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24420	REAL DECRETO 2488/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24421	REAL DECRETO 2489/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24422	REAL DECRETO 2490/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24423	REAL DECRETO 2491/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24424	REAL DECRETO 2492/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24425	REAL DECRETO 2493/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24426	REAL DECRETO 2494/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24427	REAL DECRETO 2495/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24428	REAL DECRETO 2496/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.
24429	REAL DECRETO 2497/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24430	REAL DECRETO 2498/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24431	REAL DECRETO 2499/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.	24432	REAL DECRETO 2500/1983, de 7 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.

24365

REAL DECRETO 2433/1983, de 7 de septiembre, sobre simplificación de trámites en los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración del Estado.

La primera Instrucción General de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1982 estableció con carácter inmediato un programa de simplificación de trámites, orientado prioritariamente hacia aquellos procedimientos que tienen una mayor relación con el ciudadano o afectan a colectivos más numerosos. A tal efecto, entre los procesos seleccionados para la puesta en marcha de este programa, se incluyó el reconocimiento de derechos pasivos de los funcionarios civiles del Estado.

De otra parte, el acuerdo sobre retribuciones del personal de la Administración del Estado para el ejercicio de 1983, suscrito por los representantes de la Administración y las Centrales Sindicales, contiene el compromiso de la Administración a instrumentalizar los medios adecuados para una agilización en la percepción de los haberes pasivos, finalidad que se cumple mediante la aprobación de este Real Decreto.

El cambio esencial que se opera con esta regulación respecto a la situación precedente deriva de la variación del impulso al procedimiento, pasándose de un proceso anterior rogado a una tramitación de oficio, total en el supuesto de pensiones de jubilación y parcial en el de las en favor de familiares, dada la necesidad de acreditar, en estas últimas, hechos que pueden no constar en el expediente del causante.

La modificación exige crear un nuevo soporte documental único y normalizado utilizado sucesivamente para la justificación de los datos relevantes para la clasificación pasiva y como título justificativo del derecho reconocido, adaptado para servir de documento-fuente para la toma de datos que posteriormente han de ser tratados por procedimientos informáticos.

El nuevo esquema de tratamiento es aplicado sólo de forma parcial, en cuanto afecta a la acreditación de los derechos del causante, en el reconocimiento de las pensiones en favor de familiares.

En su virtud a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las pensiones de jubilación de cualquier clase se tramitarán y concederán, de oficio, una vez producida la declaración de jubilación del interesado.

2. Las pensiones a favor de las familias se tramitarán y concederán a petición de los interesados o sus representantes legales.

3. En ambos casos, el procedimiento y documentación exigida se ajustará a lo dispuesto en este Real Decreto.

Art. 2.º 1. A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenezca el interesado remitirá a la Dirección General de Gastos de Personal, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de cese en el servicio o del acuerdo declarándole jubilado, si no se encontraba en activo, la certificación a que se refiere el artículo siguiente.

2. Cuando se produzca el fallecimiento de algún funcionario en situación de activo, excedente especial o supernumerario, sin perjuicio de la solicitud de los beneficiarios, la Jefatura de Personal correspondiente remitirá la expresada certificación, dentro de los diez días siguientes al conocimiento del hecho, a la mencionada Dirección General, en unión de los datos de familiares del causante que consten en su expediente personal.

3. Cuando fuera preciso la justificación de servicios prestados por el interesado o causante en otro Cuerpo, Escala o asimilados de la Administración Civil o Militar, distintos de los prestados en el Cuerpo de pertenencia en el momento de su cese o fallecimiento, la Jefatura de Personal se dirigirá, de oficio, con la antelación suficiente, a la respectiva del Cuerpo o Escala de procedencia, a los efectos de remisión de la correspondiente documentación acreditativa de los servicios prestados a completar.

Art. 3.º Como justificación documental de la base reguladora de las pensiones de jubilación, o a favor de las familias, de funcionarios fallecidos en las situaciones citadas en el artículo anterior, así como de los servicios prestados por los causantes, bastará la certificación expedida bajo sus exclusiva responsabilidad por la Jefatura de Personal correspondiente al Cuerpo a que pertenecieron, cuyo modelo se adjunta como anexo a este Real Decreto, sin que, en consecuencia, se precise la aportación de los títulos administrativos y sin perjuicio de que, en caso de controversia, puedan ser aportados por los causantes o sus derechohabientes.

Art. 4.º Las intervenciones delegadas de Hacienda en cada Departamento cumplirán el ejercicio de su función fiscalizadora sobre la corrección de los datos consignados en la certificación a que se refiere el artículo anterior, dentro del plazo máximo de siete días, a contar desde la fecha en que por la correspondiente Jefatura de Personal les haya sido remitido el expediente personal del interesado o causante. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere sido fiscalizado el expediente, se entenderá favorablemente intervenida la certificación con carácter provisional a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º precedente.